EXPEDIENTE N° 3844/91 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA JB.1444

Buenos Aires, Dde diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Obra Social del Poder Judicial de la Nación solicita el otorgamiento de códigos a fin de ser utilizados para efectuar retenciones por afiliación de ex-cónyugue y ex-suegros; y

Considerando:

Que de acuerdo a lo señalado a fs. 5 por el Departamento de Sistemas y Procedimientos, puede hacerse lugar a la petición de fs. 1, otorgando un número de código.-

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución nº 966/87,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a otorgar un número de código a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, que será utilizado para descontar por planillas de sueldos las retenciones correspondientes a ex-cónyugues y ex-suegros de sus afiliados.-

2°) Registrese, hágase saber y de-

vuélvanse.-

RICARDO LEVENE (H)

of winds hundling